

RESOLUCIÓN № 165/2025 AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 13 DE JUNIO DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 183 de fecha 12 de Junio del 2025 de Patentes y Derechos Municipales.

Decreto Exento №1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E. Nº 1.747 que aprueba el Reglamento Orgánico Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica el D.E. Nº 1.189/14 y D.E. Nº 142/24

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley №3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de giro de la patente Rol 501.953 a nombre de HECTOR MARIO MIRANDA GATICA, Rut Nº con domicilio comercial ubicado en NUEVA CENTRAL Nº 4152, del giro ALMACEN, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse, con la siguiente ampliación giro PANADERIA PASTALERIA.
- **2.- Dejase** expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Patentes y Derechos Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales según corresponda. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/mum 1):847170